

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 175

SAN ISIDRO, 05 JUL. 2010

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: Los Informes de Auditoria N° 003-2009-3-0443, resultante de "Auditoria a los Estados Financieros y Examen Especial a la Información Presupuestaria 2008 de la Municipalidad de San Isidro", periodo 2008;

CONSIDERANDO

Que, por Resolución de Alcaldía N°. 021, de 15 de enero de 2010, se conforma la Comisión Especial de Procesos Administrativos encargada de merituar si procede abrir proceso administrativo disciplinario en contra de los ex funcionarios y funcionarios de la Municipalidad de San Isidro, comprendidos en las observaciones e indicados en el Anexo N° 1 del Informe N° 003-2009-3-0443, "Auditoria a los Estados Financieros y Examen Especial a la Información Presupuestaria 2008 de la Municipalidad de San Isidro" periodo 2008, de la Sociedad Auditora Externa Tolentino, Henriquez & Asociados.

Que el artículo 165° del Reglamento de la Carrera Administrativa faculta a la Comisión Especial a contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios.

Que a fin de coadyuvar al desenvolvimiento de las labores encomendadas a la precitada Comisión, se hace necesaria la designación de profesional que la asista, actuando como colaborador de la misma, en condición de Asesor.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Nombrar como Asesor de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, designada por Resolución de Alcaldía N°. 021, de 15 de enero de 2010, al Abogado Jorge Antonio Goicochea Merello.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
E. ANTONIO MEIER CRESCPO
Alcalde